

<b>GDR</b>	<b>Grupo de desarrollo Rural:</b> LOS MONTES DE GRANADA (GR05)
<b>EDL y ZRL</b>	<b>Estrategia de Desarrollo Local:</b> PLAN DE DINAMIZACIÓN EMPRESARIAL, DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL 2020: IMPULSANDO EL ESFUERZO DE TODOS. (Versión 3). <b>Zona Rural Leader:</b> LOS MONTES DE GRANADA. <b>Municipios en la Zona Rural Leader:</b> Alamedilla, Benalúa de las Villas, Campotéjar, Dehesas Viejas, Deifontes, Domingo Pérez de Granada, Guadahortuna, Iznalzo, Montejícar, Montillana, Piñar y Torrecardela.
<b>Convocatoria</b>	<b>2022</b>



## LÍNEAS DE AYUDA

**1. APOYO A INVERSIONES EN EL SECTOR PRIMARIO PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO GLOBAL Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS Y GANADERAS, Y EN LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA PARA LA MEJORA DE SU COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD.**

**2. APOYO A LA CREACIÓN, MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LAS PYMES LOCALES.**

**3. AYUDAS PARA EL APOYO DE INICIATIVAS PARA LA MEJORA DE CALIDAD DE VIDA Y EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL MEDIO RURAL.**

### 1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Las solicitudes de ayuda serán baremadas mediante la aplicación de los criterios y subcriterios de selección recogidos en el epígrafe 7.2 de la EDL, correspondiéndole a cada uno de ellos las puntuaciones indicadas, pudiendo alcanzar un máximo de 138 puntos, mediante la aplicación de los criterios de selección y sus puntuaciones, recogidas en el campo "criterios de selección aplicables a todas las líneas de ayuda".

La metodología que se aplicará para el cálculo de las puntuaciones correspondientes a cada una de las propuestas de actuación presentadas por las entidades o personas promotoras será el que se describe a continuación:

- **Creación, mantenimiento, consolidación y mejora del empleo (Criterios acumulables).**
  - a) Criterio 1. Autoempleo (puntuación máxima de 11,50 puntos)
  - b) Criterio 2. Creación de empleo (puntuación máxima de 41 puntos)
  - c) Criterio 3. Mantenimiento del empleo (puntuación máxima de 4 puntos)
  - d) Criterio 4. Consolidación del empleo (puntuación máxima de 0,5 puntos)

En estos criterios se valorarán aspectos relacionados con:





- La creación/mantenimiento de empleo enmarcado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) o en el Régimen General de la Seguridad Social (trabajo por cuenta ajena), y
- La mejora del empleo mediante la generación de empleo indefinido.

Dentro de los subcriterios baremables que los componen, se definen factores positivos dirigidos a la población femenina, población joven, personas con discapacidad o desempleados de larga duración con más de 45 años.

- **Fomento de la Innovación (Criterios acumulables).**

- a) Criterio 5. Inversión que incorpora elementos innovadores sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y procesos (puntuación máxima de 2 puntos)

En estos criterios se valorará que la inversión vaya destinada a:

- La adquisición de activos físicos que incorporen aspectos innovadores vinculados a los productos elaborados / comercializados, a la metodología de gestión / producción / prestación del servicio, y que mejoren la competitividad.
- La introducción de aspectos innovadores en la gestión de las entidades promotoras, ligados a la implantación de los resultados de estudios o actividades de consultoría específicas.
- La puesta en marcha de actividades novedosas o inexistentes en la localidad y/o comarca, a desarrollar por la entidad promotora.

- **Protección del medio ambiente (Criterios 7 y 8 excluyentes para proyectos no generadores de empleo).**

- a) Criterio 6. Inclusión de elementos formativos/informativos/demostrativos sobre sensibilización y protección del medio ambiente (puntuación máxima de 2 puntos)
- b) Criterio 7. Incorporación de elementos en la inversión que contribuyan a la protección del medio ambiente (puntuación máxima de 1 punto)
- c) Criterio 8. Entidad con certificación ambiental (puntuación máxima de 1 punto)

En estos criterios se valorarán que el proyecto:

- Incorpore elementos formativos/informativos/demostrativos sobre sensibilización y protección del medio ambiente.
- Incorpore elementos que contribuyan a la protección del medio ambiente, o
- Que la entidad promotora disponga de alguna certificación ambiental o esté adherida/asociada a una entidad reconocida destinada a la conservación medioambiental.

- **Lucha contra el cambio climático (Criterios excluyentes).**

- a) Criterio 9. Inclusión de elementos formativos/informativos/demostrativos sobre lucha contra el cambio climático (puntuación máxima de 2 puntos)
- b) Criterio 10. Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la lucha contra el cambio climático (puntuación máxima de 1 punto)

En estos criterios se valorarán que el proyecto:

- Incorpore elementos formativos/informativos/demostrativos sobre la lucha contra el cambio climático.
- Verse sobre la realización de inversiones destinadas a la incorporación de elementos que contribuyan positivamente en la lucha contra el cambio climático.

- **Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (Criterios excluyentes).**



- a) Criterio 11. Proyecto promovido por mujer o grupos de mujeres y entidades que aplican mecanismos para la igualdad de género (puntuación máxima de 8 puntos)
- b) Criterio 12. Incorporación de la perspectiva de género en el proyecto en todas sus fases (planificación, desarrollo, evaluación, etc.) o proyectos con incidencia positiva en igualdad de género (3 puntos)

Con estos criterios se valorará que el proyecto:

- Esté promovido por mujeres, grupos de mujeres, entidades con participación mayoritaria femenina, asociaciones destinadas al impulso y fomento de la igualdad de género o entidades que aplican mecanismos para la igualdad de género.
- Incorpore la perspectiva de género en todas sus fases (planificación, desarrollo, evaluación, etc.) o tengan incidencia positiva en igualdad de género.

- **Mejora de la situación de la población joven (Criterios excluyentes).**

- a) Criterio 13. Proyecto promovido por una o varias personas jóvenes (menores de 35 años). (puntuación máxima de 3 puntos)
- b) Criterio 14. Proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud en todas sus fases, o proyecto con incidencia positiva en juventud (7 puntos)

Con estos criterios se valorará que el proyecto:

- Esté promovido por jóvenes, asociaciones de jóvenes o entidades que acrediten una participación juvenil mayoritaria.
- Incorpore la perspectiva de promoción y participación de la juventud en todas sus fases, o proyecto con incidencia positiva en juventud.

- **Fomento del uso de las TICs (Criterios excluyentes).**

- a) Criterio 15. Utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la actividad formativa/informativa/demostrativa (2 puntos)
- b) Criterio 16. Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la mejora en el uso de las TIC (2 puntos)

Con estos criterios se valorará positivamente, en lo referente a las TIC, que el proyecto:

- Las incorpore durante la realización de actividades formativas / informativas / demostrativas.
- Incorpore elementos que contribuyan a la mejora en el uso de las TIC.

- **Fomento de la cooperación (Criterios acumulables).**

- a) Criterio 17. Entidad promotora del proyecto cuya naturaleza favorece la cooperación (puntuación máxima de 8 puntos)
- b) Criterio 18. Proyecto integral y/o proyecto de cooperación (puntuación de 5 puntos)

Con este criterio se valorará que el proyecto:

- Esté promovido por una entidad cuya naturaleza favorece la cooperación.
- Que el proyecto tenga un enfoque integral y/o de cooperación.

- **Conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor/a.**

- a) Criterio 19. Conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor/a (puntuación máxima de 8 puntos)

Con este criterio se valorará positivamente que el proyecto esté promovido por personas promotoras con experiencia profesional y formación en el sector al que pertenece o se vincula el proyecto.



En caso de no tener experiencia ni formación, es puntuable que posea conocimientos/formación superficial.

- **Fomento de la calidad.**

- a) Criterio 20. Promotor/a adherido a un sistema de calidad (excluidos los medioambientales). (Puntuación máxima de 5 puntos)

Con este criterio se valorará que el proyecto esté promovido por una entidad que se encuentre certificada o acreditada conforme a estándares o normas nacionales o internacionales reconocidas.

- **Corrección de desequilibrios e incidencia territorial.**

- a) Criterio 21. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial (puntuación máxima de 10 puntos)

Con este criterio se valorará que el proyecto:

- Con independencia de su ubicación en la comarca tenga repercusión o impacto en toda ella.
- Que se desarrolle en la zona 1 (Iznalloz y Deifontes) pudiendo tener incidencia en todo el territorio.
- Que se desarrolle en la zona 2 (resto de municipios) pudiendo tener incidencia en todo el territorio.

- **Tipo de proyecto.**

- a) Criterio 22. Modalidad del proyecto (puntuación máxima de 5 puntos)

Con este criterio se valorará positivamente que el proyecto incluya o verse sobre:

- La creación o puesta en marcha de un primer establecimiento.
- La modernización o ampliación de un establecimiento ya existente.

La puntuación mínima que ha de alcanzar un proyecto para ser subvencionable es de **20 puntos**.

**Criterios para dirimir empates:** en el caso de que se produzca un empate en las valoraciones establecidas anteriormente, y de que no exista crédito suficiente para atender todas las solicitudes con idéntica puntuación, tendrán preferencia aquellas solicitudes con mayor puntuación en los criterios, y por orden de prioridad en caso de que persista el empate, asociados a los siguientes ámbitos de valoración:

- 1º. Creación, mantenimiento, consolidación y mejora del empleo.
- 2º. Fomento de la innovación.
- 3º. Lucha contra el cambio climático.
- 4º. Igualdad entre mujeres y hombres.
- 5º. Mejora de la situación de la población joven.

## **CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES.**

<b>CRITERIOS Y SUBCRITERIOS</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>1. Autoempleo</b> (Criterio acumulable) (Subcriterios acumulables)	<b>Máx. 11,50 puntos</b>
1.1- Por cada puesto por cuenta propia creado	5
1.2- Por cada puesto por cuenta propia creado por una mujer	2



1.3- Por cada puesto por cuenta propia creado por una persona menor de 35 años	1
1.4- Por cada puesto por cuenta propia creado por una persona con discapacidad (mín. 33%)	2
1.5- Por cada puesto por cuenta propia creado por una persona parada de larga duración con edad superior a 45 años	1
1.6- Mantenimiento de empleo por cuenta propia	0,50
<b>2. Creación de empleo</b> (Criterio acumulable) (Subcriterios acumulables)	<b>Máx. 41 puntos</b>
2.1- Por cada puesto de trabajo creado	25
2.2- Por cada puesto de trabajo creado para una mujer	5
(Se sumará 1 punto adicional por cada puesto de trabajo creado con carácter indefinido)	1
2.3- Por cada puesto de trabajo creado para un hombre	3
(Se sumará 1 punto adicional por cada puesto de trabajo creado con carácter indefinido)	1
2.4- Por cada puesto de trabajo creado para una persona menor de 35 años	2
2.5- Por cada puesto de trabajo creado para una persona con discapacidad (mín. 33%)	2
2.6- Por cada puesto de trabajo creado para una persona parada de larga duración con edad superior a 45 años	2
<b>3. Mantenimiento del empleo</b> (Criterio acumulable) (Subcriterios acumulables)	<b>Máx. 4 puntos</b>
3.1- Por cada puesto de trabajo mantenido	1
3.2- Por cada puesto de trabajo mantenido a una mujer	1
3.3- Por cada puesto de trabajo mantenido a una persona menor de 35 años	1
3.4- Por cada puesto de trabajo mantenido una persona con discapacidad (mín. 33%)	1
<b>4. Consolidación del empleo</b> (Criterio acumulable) (Subcriterios excluyentes)	<b>Máx. 0,5 punto</b>
4.1- Por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido.	0,5
<b>5. Inversión que incorpora elementos innovadores sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización, procesos</b> (Criterio acumulable) (Subcriterios excluyentes)	<b>Máx. 2 puntos</b>
5.1- En la entidad	2
<b>6. Inclusión de elementos formativos/informativos/demostrativos sobre sensibilización y protección del medio ambiente.</b> (Criterio acumulable) (Subcriterios excluyentes)	<b>Máx. 2 puntos</b>
6.1- Conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos hídricos, producción ecológica o integrada, prevención de la erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio natural, conservación de especies amenazadas en áreas ajardinadas, mitigación de la contaminación	2



lumínica nocturna.	
<b>7. Incorporación de elementos en la inversión que contribuyan a la protección del medio ambiente.</b> (Criterio excluyente con criterio 8 para proyectos no generadores de empleo) (Subcriterios excluyentes)	<b>Máx. 1 punto</b>
7.1- Conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos hídricos, prevención de la erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio natural, conservación de especies amenazadas en áreas ajardinadas, mitigación de la contaminación lumínica nocturna.	1
<b>8. Entidad con certificación ambiental.</b> (Criterio excluyente con criterio 7 para proyectos no generadores de empleo) (Subcriterios excluyentes)	<b>Máx. 1 punto</b>
8.1- ISO 14000, EMAS, Etiqueta ecológica europea, Marca Parque Natural, Calidad certificada, Producción ecológica, Producción Integrada, Productos de Montaña, Carta Europea de Turismo Sostenible, establecimiento adherido al Geoparque, certificado starlight.	1
<b>9. Inclusión de elementos formativos/informativos/demostrativos sobre lucha contra el cambio climático</b> (Criterio excluyente con criterio 10) (Subcriterios excluyentes)	<b>Máx. 2 puntos</b>
Eficiencia energética	2
Autoproducción energética	
Reducción del consumo de energía	
Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía	
Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
Reutilización, reciclado o reducción de residuos	
Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen sobre sumideros de carbono	
<b>10. Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la lucha contra el cambio climático.</b> (Criterio excluyente con criterio 9)(Subcriterios excluyentes)	<b>Máx. 1 punto</b>
Eficiencia energética	1
Autoproducción energética	
Reducción del consumo de energía	
Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía	
Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
Reutilización, reciclado o reducción de residuos	
Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen sobre sumideros de carbono	
<b>11. Proyecto promovido por mujer o grupos de mujeres y entidades que aplican mecanismos para la igualdad de género.</b> (Criterio excluyente con criterio 12) (Subcriterios acumulables)	<b>Máx. 8 puntos</b>
11.1- Proyecto promovido por una mujer	2
11.2- Proyecto promovido por entidades u organizaciones dedicadas a la	2



promoción de las mujeres o a la igualdad de género (asociaciones y/o grupos de mujeres) o asociaciones que acrediten que al menos el 50% de sus socias son mujeres	
11.3- Entidad promotora distinta de una asociación, cuyo accionariado u órganos de decisión estén constituidos en al menos en un 50% por mujeres	2
11.4- Entidades u organizaciones que tengan entre sus normas de funcionamiento y organización mecanismos de promoción de la igualdad de género (planes de igualdad, cláusulas de contratación, promoción, acciones afirmativas, medidas de conciliación y corresponsabilidad, etc.)	2
<b>12. Incorporación de la perspectiva de género en el proyecto en todas sus fases (planificación, desarrollo, evaluación, etc.) o proyectos con incidencia positiva en igualdad de género</b> (Criterio excluyente con criterio 11)	<b>3 puntos</b>
<b>13. Proyecto promovido por una o varias personas jóvenes.</b> (Criterio excluyente con criterio 14) (Subcriterios acumulables)	<b>Máx. 3 puntos</b>
13.1- Promotora, persona menor de 35 años	1
13.2- Promotora: asociación de jóvenes o asociaciones que acrediten que al menos el 50% de sus socios son personas jóvenes (menores de 35 años)	1
13.3- Entidad promotora cuyo accionariado u órganos de decisión estén constituidos en al menos un 50% por jóvenes (menores de 35 años)	1
<b>14. Proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud en todas sus fases, o proyecto con incidencia positiva en juventud.</b> (Criterio excluyente con criterio 13)	<b>7 puntos</b>
<b>15. Utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la actividad formativa/informativa/demostrativa.</b> (Criterio excluyente con criterio 16)	<b>2 puntos</b>
<b>16. Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la mejora en el uso de las TIC.</b> (Criterio excluyente con criterio 15)	<b>2 puntos</b>
<b>17. Entidad promotora del proyecto cuya naturaleza favorece la cooperación.</b> (Criterio acumulable) (Subcriterios acumulables)	<b>Máx. 14 puntos</b>
17.1-Cooperativa agroalimentaria, SAT, organización, asociaciones de productores	2
17.2- Mancomunidades u otras agrupaciones de carácter supramunicipal	2
17.3- Asociaciones/ Fundaciones	2
17.4- GDR	8
<b>18. Proyecto integral y/o proyecto de cooperación.</b> (Criterio acumulable)	<b>5 puntos</b>
<b>19. Conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor/a.</b> (Criterio acumulable) (Subcriterios acumulables)	<b>Máx. 8 puntos</b>
19.1- Experiencia en el sector.	2
19.2- Formación en el sector del proyecto.	2
19.3- Experiencia en otros sectores profesionales relacionados.	2



19.4- No tiene experiencia ni formación o conocimientos/formación superficiales.	2
<b>20. Promotor/a adherido a un sistema de calidad (excluidos los medioambientales)</b> (Criterio acumulable) (Subcriterios acumulables)	<b>Máx. 5 puntos</b>
20.1- DO, IGP, ETG, ISO 9001, ISO 26000, Q calidad turística o asimilable.	5
<b>21. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial.</b> (Criterio acumulable) (Subcriterios acumulables)	<b>Máx. 10 puntos</b>
21.1- Proyecto con incidencia en todo el territorio.	5
21.2- Proyecto ejecutado y ubicado en la Zona 1 de la zonificación realizada en la EDL (Apartado 2.1 epígrafe f) EDL)	4
21.3- Proyecto ejecutado y ubicado en la Zona 2 de la zonificación realizada en la EDL (Apartado 2.1 epígrafe f) EDL)	5
<b>22.Modalidad del proyecto.</b> (Criterio acumulable) (Subcriterios excluyentes)	<b>Máx. 5 puntos</b>
22.1- Creación/primer establecimiento	5
22.2- Ampliación/Modernización	3